

# NORMAS LEGALES

Año XXXVII - Nº 15646

LUNES 21 DE SETIEMBRE DE 2020

1

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### CULTURA

**Fe de Erratas** R.V.M. Nº 000149-2020-VMPCIC/MC **2**

#### DEFENSA

**R.M. Nº 0516-2020-DE/SG.-** Designan Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio **2**

**R.J. Nº 059-2020-JEINS-CONIDA.-** Designan Director de Administración General de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA **2**

#### DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**R.D. Nº 171-2020-MIDIS/PNPAIS.-** Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" **3**

#### ENERGIA Y MINAS

**R.M. Nº 284-2020-MINEM/DM.-** Designan Jefe de la Oficina de Integridad Institucional **4**

#### SALUD

**R.M. Nº 751-2020/MINSA.-** Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos **4**

**R.M. Nº 753-2020/MINSA.-** Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Aseguramiento en Salud **4**

### ORGANISMOS EJECUTORES

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

**R.J. Nº 204-2020-J-OPE/INS.-** Aceptan renuncia de Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural **5**

**R.J. Nº 205-2020-J-OPE/INS.-** Designan Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural y Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural **6**

**R.J. Nº 206-2020-J-OPE/INS.-** Designan Directora Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural **6**

### ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

#### AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

**Res. Nº 143-2020-ATU/PE.-** Designan Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU **7**

### REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).

**PODER EJECUTIVO****CULTURA****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL  
N° 000149-2020-VMPCIC/MC**

Mediante Oficio N° 001424-2020-OACGD-SG/MC, el Ministerio de Cultura solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Viceministerial N° 000149-2020-VMPCIC/MC, publicada en la edición del 19 de setiembre de 2020.

**DICE:**

“VISTOS; el Informe N° D000469-2019-DGPC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000071-2020-DPC/MC, de la Dirección de Paisaje Cultural; el Informe N° D000013-2019-DPC-CBS/MC, la Dirección de Consulta Previa; y la Hoja de Elevación N° XXXXXX-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y (...)”.

**DEBE DECIR:**

“VISTOS; el Informe N° D000469-2019-DGPC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000071-2020-DPC/MC, de la Dirección de Paisaje Cultural; el Informe N° D000013-2019-DPC-CBS/MC, la Dirección de Consulta Previa; y la Hoja de Elevación N° 000493-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y (...)”.

**1886327-1****DEFENSA****Designan Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0516-2020-DE/SG**

Jesús María, 17 de setiembre del 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 del mismo cuerpo legal, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal nn) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece como función del Titular de la Entidad designar y remover a los titulares de cargos de confianza del Ministerio;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 0001: Administración General del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, así como en sus posteriores reordenamientos, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa es considerado como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo antes mencionado; por lo que; resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594,

Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA  
Ministro de Defensa

**1885967-1****Designan Director de Administración General de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA****AGENCIA ESPACIAL DEL PERU  
CONIDA****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 059-2020-JEINS-CONIDA**

Lima, 16 de setiembre de 2020

VISTO,

El Memorando N° 00059-2020-CONIDA/JEINS de fecha 15 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución Suprema N° 0293 DE/SG de fecha 23 de julio de 1992, se ratificó y nombró a los funcionarios de los cargos de confianza de CONIDA en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25215;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 009-2019-JEINS-CONIDA de fecha 26 de febrero de 2019, se designó al Sr. Augusto Enrique Binasco Perales en el cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4 de la entidad;

Que, mediante la Carta N° 00009-2020-CONIDA-OGA de fecha 11 de setiembre de 2020, el Sr. Augusto Enrique Binasco Perales presenta su carta de renuncia al 11 de setiembre de 2020, al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe Institucional solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se elabore la Resolución Jefatural correspondiente designando con eficacia anticipada a partir del 11 de setiembre de 2020, al Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4;

Que, el inciso 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, establece que el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Informe N° 00091-2020 CONIDA/OFAJU de fecha 15 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión, que la designación del Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4, se encuentra dentro de la normatividad vigente y su contenido no contraviene norma legal alguna;

Estando a lo solicitado por el Jefe Institucional y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar con eficacia anticipada al 11 de setiembre de 2020 al Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4 de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto una vez publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 009-2019- JEINS-CONIDA de fecha 26 de febrero de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER MARTÍN TUESTA MÁRQUEZ  
Jefe Institucional

1885655-1

## DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

### Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 129-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 305-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del proceso de administración de puesto y elaboración y aprobación de cuadro de puestos de la entidad – CPE, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE establece que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - Provisional se realiza considerando el clasificador de cargos de la entidad, en su defecto el clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o Manual Normativo de Clasificación de cargos de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS y Resolución Directoral N° 158-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2018-MIDIS, se modifica el Manual de Clasificador

de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2020-MIDIS/PNPAIS, se designó a partir del 31 de agosto de 2020, al señor Rusbel Omar Hernández Castro, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Informe N° 129-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que mediante Carta 03-ROHC-2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, el señor Rusbel Omar Hernández Castro presenta su renuncia al puesto de asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa, el mismo que se encuentra clasificado como empleado de confianza en el CAP Provisional del Programa PAIS, y que evaluada la hoja de vida del señor Grover Adlai Grande Inca Roca, se verifica que cumple con los requisitos establecidos para el referido puesto, por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes, para la designación del citado profesional en el puesto de confianza de asesor de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe Legal N° 305-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia presentada por el señor Rusbel Omar Hernández Castro, al puesto de asesor de la Dirección Ejecutiva, dispuesta en la Resolución Directoral N° 152-2020-MIDIS/PNPAIS, generada la vacancia del puesto en mención resulta viable designar a su titular;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Rusbel Omar Hernández Castro, al puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, dándolese las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, al señor Grover Adlai Grande Inca Roca, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1° y 2°, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO ANTONIO RIOS VELA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

1886328-1

## ENERGIA Y MINAS

**Designan Jefe de la Oficina de Integridad Institucional****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 284-2020-MINEM/DM**

Lima, 18 de setiembre de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor Juan Carlos Cuadra Alí, como Jefe de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL INCHÁUSTEGUI ZEVALLOS  
Ministro de Energía y Minas

1886329-1

## SALUD

**Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 751-2020/MINSA**

Lima, 19 de setiembre del 2020

Visto, el expediente N° 20-083250-002, que contiene la Nota Informativa N° 255-2020-OGGRH/MINSA emitida por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 072-2020/MINSA de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 558) de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, con el documento de Visto, se propone designar al señor IVAN RAFAEL VALENTIN PERALTA en el cargo señalado precedentemente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor IVAN RAFAEL VALENTIN PERALTA, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 558), Nivel F-4, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

1886330-1

**Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Aseguramiento en Salud****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 753-2020/MINSA**

Lima, 19 de setiembre del 2020

Visto, el expediente N° 20-082401-002, que contiene la Nota Informativa N° 222-2020-DGAIN/MINSA, emitida por el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 072-2020/MINSA, de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 1610) de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, con el documento de Visto, se propone designar al señor BERNARDO ELVIS OSTOS JARA en el cargo señalado precedentemente;

Que, a través del Informe N° 519-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor BERNARDO ELVIS OSTOS JARA, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 1610), Nivel F-4, de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

1886330-2

**ORGANISMOS EJECUTORES**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**Aceptan renuncia de Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 204-2020-J-OPE/INS**

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTO:

El expediente con Registro Nº 19234-2020 que contiene la Nota Informativa Nº 034-2020-CENSI-INS, emitida por el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud - INS, en el cual el cargo estructural de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural - CENSI del INS, se encuentra clasificado como de confianza;

Que, con Resolución Jefatural Nº 106-2020-J-OPE-INS publicada en el diario oficial "El Peruano" el 28 de abril de 2020, el Médico Cirujano Ángel Alberto Gonzáles Vivanco, fue designado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa del Visto de fecha 18 de setiembre de 2020, el mencionado Médico Cirujano, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, por motivos estrictamente personales, por lo que corresponde adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de dicha Dirección General;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el Médico Cirujano Ángel Alberto Gonzáles Vivanco, al cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese.

CÉSAR CABEZAS SÁNCHEZ  
Jefe

1886333-1



**YO ME QUEDO EN CASA  
POR MÍ, POR TI Y  
POR TODOS**

EVITEMOS EL COVID-19



**#QuédateEnCasa**

MANTÉNGASE INFORMADO A TRAVÉS  
DE NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

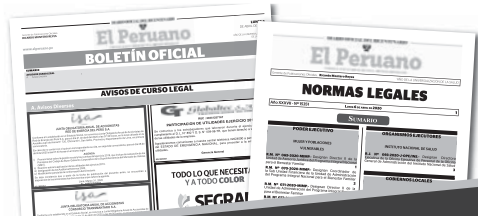
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

www.elperuano.pe

**andina**  
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

www.andina.pe



www.editoraperu.com.pe

## Designan Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural y Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 205-2020-J-OPE/INS

Lima, 18 de setiembre del 2020

VISTO:

El expediente con Registro N° 19297-2020 que contiene el Memorando N° 521-2020- DEMAC-CENSI/INS, con el Informe N° 147-2020-OEP-OGA/INS emitido por la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud-INS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de otro lado, el artículo 7 de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, la Primera Disposición Complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su artículo 11 inciso a) modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal, ii) Rotación temporal, y iii) Comisión de servicios; precisando para el caso de designación temporal, la designación como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, o como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud - INS, en el cual el cargo estructural de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del INS, se encuentra clasificado como de confianza;

Que, con Resolución Jefatural N° 171-2020-J-OPE-INS de fecha 07 de agosto de 2020, se resolvió encargar al Médico Cirujano Marco Antonio Bartolo Marchena en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, en adición

a las funciones que ejercía como Médico Cirujano del Centro Nacional de Salud Intercultural;

Que, a través del Memorando del visto, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 147-2020-OEP-OGA/INS, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Personal informa los resultados de la evaluación de la hoja de vida propuesta para el Perfil de Puesto del cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, concluyendo que cumple con los requisitos para el perfil de puesto en mención;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la encargatura del Médico Cirujano Marco Antonio Bartolo Marchena en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud;

**Artículo 2.-** Designar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al Médico Cirujano Marco Antonio Bartolo Marchena en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3.-** Designar temporalmente, al Médico Cirujano Marco Antonio Bartolo Marchena en el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR CABEZAS SÁNCHEZ  
Jefe

1886333-2

## Designan Directora Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 206-2020-J-OPE/INS

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTO:

El expediente con Registro N° 19235-2020 que contiene la Nota Informativa N° 117-2020-DEMAC-CENSI/INS, el Memorando N° 522-2020-DG-OGA/INS con el Informe N° 148-2020-OEP-OGA/INS emitido por la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud-INS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza

distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de otro lado, el artículo 7 de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, la Primera Disposición Complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud - INS, en el cual el cargo estructural de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural del INS, se encuentra clasificado como de confianza;

Que, con Resolución Jefatural N° 180-2018-J-OPE-INS publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de agosto de 2018, la Químico Farmacéutico Rocío Marlene Santivañez Acosta, fue designada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa del Visto de fecha 18 de setiembre de 2020, la mencionada Químico Farmacéutico, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, por motivos personales, correspondiendo designar al profesional que asumirá dicho cargo;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la Químico Farmacéutico Rocío Marlene Santivañez Acosta, al cargo de Directora Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a la Médico Cirujano, Ana María Morales Avalos, en el cargo de Directora Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR CABEZAS SÁNCHEZ  
Jefe

1886333-3

**ORGANISMOS TECNICOS  
ESPECIALIZADOS**

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE  
URBANO PARA LIMA  
Y CALLAO**

**Designan Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 143-2020-ATU/PE**

Lima, 18 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor CESAR AUGUSTO FERREYROS SIFUENTES, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor CESAR AUGUSTO FERREYROS SIFUENTES y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

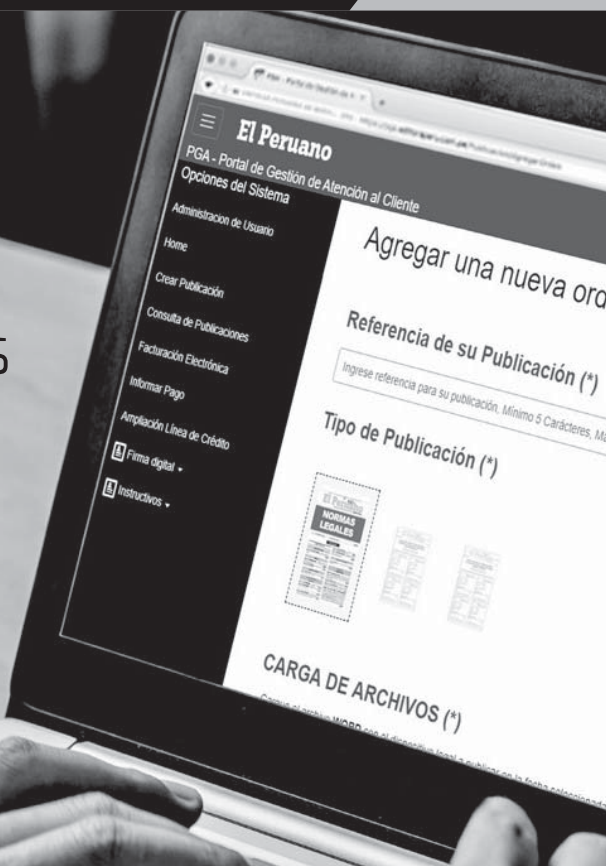
**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO  
Presidenta Ejecutiva

1886272-1

La **solución digital** para tus publicaciones de **normas legales y declaraciones juradas**.



Portal de Gestión  
de Atención al Cliente

**PGA**

*Simplificando acciones,  
agilizando procesos*

[www.elperuano.pe/pga](http://www.elperuano.pe/pga)

 **Whatsapp**  
915 248 103

 **Email**  
[pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe)